RESOLUCIÓN NÚMERO 20234383
10-05-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA 2023 DEL FONDO DE FINANCIACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR “TODOS A LA U” PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD BAJO LOS DECRETOS 2277 DE 1979 y 1278 de 2002 DEL MUNICIPIO”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA: En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución Nro. 0009067 de 2010 del Departamento de Antioquia, Acuerdo Municipal 08 de 2018, el Decreto 179 de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Sabaneta por medio de la Resolución N° 0009067 del 17 de marzo 2010 recibió por parte de la Gobernación de Antioquia la certificación, por el cumplimiento de los requisitos, que le permiten administrar el servicio público Educativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de la ley 715 2001.

2. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el acuerdo N° 08 del 16 de julio 2018 “POR EL CUA SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACION DE LA EDUCACION SUPERIOR “TODOS A LA U” Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES # 022 DE 1999, 06 DE 2009 Y 025 DEL 2016.

3. Que la Administración Municipal expidió el decreto N° 179 DEL 31 DE JULIO DEL 2018 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO MUNICIPAL 08 DEL 2018, “POR EL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACION DE LA EDUCACION SUPERIOR “TODOS A LAS U” Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES N° 022 DE 1999, 06 DE 2009 Y 025 DEE 2016” Y “SE EXPIDE EL RECLAMENTO OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO MUNICIPAL PARA FINANCIACION DE LA EDUCACION SUPERIOR” TODOS A LA U”.

4. Que el Municipio de Sabaneta y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 20190320, que tiene por objeto construir y gestionar conjuntamente el Fondo en Administración denominado – Fondo conjunto Municipio de Sabaneta – ICETEX “Todos a la U”.

5. Que en reunión de “Todos a la U” se aprobó realización de convocatoria dirigida a los docentes y directivos del Municipio de Sabaneta, regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, para acceder a créditos subsidiados y condonables para realizar estudios de Doctorado y Maestría con la Universidad de la Plata de Argentina.

6. Que la Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta de conformidad con las atribuciones dadas por el acuerdo municipal N° 08 del 16 de julio 2018, el Decreto Reglamentario 179 del

31 de julio de 2018, el reglamento operativo del Fondo Conjunto Municipio de Sabaneta – ICETEX "Todos a la U", abre convocatoria pública para acceder a los créditos educativos asociados a la Subcuenta del Fondo Conjunto Municipio de Sabaneta –ICETEX.

7. Que el Municipio de Sabaneta público y socializo través de diferentes medios públicos de difusión el contenido de Acuerdo Municipal 08 de 2018 y el Decreto Municipal 179 de 2018.

8.Que esta convocatoria se ha socializado a través de eventos masivos, reuniones, correos electrónicos, paginas WEP, entre otros, la oferta educativa para programas de doctorados y maestrías de la Universidad Nacional de la Plata de Argentina, a los que pueden aspirar a los docentes del Municipio de Sabaneta.

9.Que el Fondo en Administración denominado – Fondo conjunto Municipio de Sabaneta – ICETEX "Todos a la U", dispone para el año 2023 de un presupuesto de CUATROCIENTOS MILLONES PESOS ML ($400.000.000), para financiar los programas educativos a los que acceden los beneficiarios de la presente convocatoria, de conformidad a la disponibilidad presupuestal N° 3581 del 18 de abril de 2023. Para otorgar los créditos se tendrá en cuenta para el orden de elegibilidad el puntaje obtenido y hasta agotar presupuesto, según lo indicado en el Acuerdo Municipal y el Decreto Reglamentario 179 de 2018.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Abrir convocatoria pública a partir del 15 de mayo de 2023, para acceder a créditos subsidiados y condonables, para realizar estudios de Doctorado y/o Maestría en la Universidad de la Plata de Argentina, la cual tiene por objeto invitar a los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 en la planta de cargos de Municipio de Sabaneta , que cumpla con los requisitos y estén interesados en acceder a los créditos educativos asociados a las Subcuenta "Fondo Conjunto Municipio de Sabaneta – ICETEX Todos a la U" del Acuerdo Municipal 08 DE 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Municipio de Sabaneta www.Sabaneta.gov.co y diferentes medios que la Administración Municipal disponga, para conocimiento de los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 en el Municipio de Sabaneta.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaria de Educación y Cultura será la encargada de consolidar la documentación correspondiente y verificar los siguientes requisitos:

Subcuenta "Fondo Conjunto Municipio de Sabaneta – ICETEX"

2002. Ser docente o directivo docente nombrado en propiedad en el Municipio de Sabaneta, amparo bajo los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
2003. Acreditar un desempeño laboral no inferior a cinco (5) años continuos en el Municipio de Sabaneta.
2004. No haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos (2) años al momento de la inscripción de la convocatoria.

2005. Al momento de la inscripción de la convocatoria no puede faltarle menos de (7) años para jubilarse si aspira ala programa de maestrías y menos de diez (10) años para el caso de los doctorados.

2006. Demostrar estar aceptado o matriculado a un programa de maestría o doctorado en una institución de educación superior que cuente con acreditación institucional vigente.

ARTÍCULO CUARTO. La sola recepción de los documentos no garantiza el otorgamiento o renovación del beneficio.

ARTÍCULO QUINTO. Establecer el siguiente cronograma de actividades para la ejecución de la convocatoria pública.

FASE		**DESCRIPCIÓN**	**LUGAR**	**FECHA**	**RESPIONSABLE**
1	Solicitud	Los aspirantes diligencian los formularios de Solicitud de crédito Educativo, que serán entregados físicamente en la Secretaría de Educación y Cultura debidamente auxiliados con la información allí solicitada.	Secretaría de Educación y Cultura Ubicada en la CLL 75 SUR # 45-44 Tercer Piso de la Biblioteca	Del 17 al 19 de mayo de 2023	Secretaría de Educación y Cultura
2	Selección	Se verificará el cumplimiento de requisitos para obtener el beneficio y la documentación presentada por los aspirantes, según el orden de puntaje obtenido y hasta agotar presupuesto. El listado de preseleccionados será publicado el 24 de mayo de 2023 en la página web de Municipio	www.sabaneta .gov.co	23 de mayo de 2023	Secretaria de Educación y Cultura.
3	Aprobación	Los preseleccionados deberán presentar físicamente todos los	Secretaría de Educación y Cultura	Del 25 al 26 de mayo de 2023	Secretaría de Educación y Cultura e

		documentos que acrediten la información, establecidos en el artículo 78 del Decreto Municipal 179 de 2018	ubicada en la Calle 75 Sur # 45 -44 Tercer Piso de la Biblioteca Pública Municipal.		ICETEX
4	Legalización y adjudicación	Los preseleccionados deberán gestionar los tramites y documentos para la legalización de créditos, en las oficinas del ICETEX.Quienes cumplan con todos los requisitos serán seleccionados. El listado definido se publicara a través de la página web del Municipio de Sabaneta	Calle 52 N° 47 -42 Piso 10 of 1002 Edificio Coltejer. Medellín	Del 29 al 31 de mayo de 2023	Secretaría de Educación y Cultura e ICETEX
5	Desembolso	El ICETEX realizará desembolso de los créditos educativos otorgados a los docentes seleccionados , directamente de Educación Superior		De acuerdo con el cronograma de la Universidad	ICETEX

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Natalia molano v.

YESSICA NATALIA MOLANO VELEZ
SECRETARIO DE DESPACHO (Encargado)
DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Proyectó: STIVEN CARBALLO ALVAREZ
SECRETARIO
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

Revisó: VALENTINA PINO RESTREPO
ASESOR
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: YESSICA NATALIA MOLANO VELEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA